

La Costa Española: Problemáticas y Estrategias de Sostenibilidad.

José Fernández Pérez

Director General de Costas

Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad

Ministerio de Medio Ambiente

1. EL ÁMBITO DE LA POLÍTICA DE COSTAS

La política de costas se refiere siempre a un ámbito territorial, terrestre y marino, y en lo que respecta a las competencias de la Administración General del Estado, al dominio público marítimo-terrestre, de su titularidad por expreso mandato de la Constitución (Artículo 132 CE).

Hay que recordar que el dominio público marítimo-terrestre es el único de los bienes de dominio público que cita expresamente la Constitución, que les atribuye sus características de inalienables, imprescriptibles e inembargables (Art.132.1 CE), e identifica directamente a la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial, los recursos de la zona económica y la plataforma continental, aparte de los que la ley defina, como sus integrantes.

La política de costas es pues, además de otras facetas, una política con una componente eminentemente territorial, referida a esos espacios terrestres y marinos.

Además de la singularidad de ser los únicos declarados al máximo rango normativo, los bienes del dominio público marítimo-terrestre merecen tal calificación al servicio de una finalidad protectora, y este rasgo los distinguen también de los demás bienes de dominio público.

De acuerdo con ello, no hay voluntad protectora a la hora de identificar los bienes del dominio público marítimo-terrestre, sino solo la de declarar su extensión, puesto que ya están protegidos con una calificación que les proporciona la máxima protección con carácter indefinido, solo por reunir las características físicas propias de su naturaleza.

2. LA COSTA EN EL TERRITORIO

La costa posee una diversidad única en términos de flora y fauna, con un conjunto de especies de flora y fauna que solo tienen representación en los ecosistemas litorales.

En la costa, en la interfase mar-tierra, aparecen muchos de los ecosistemas más dinámicos y productivos del planeta, fruto de un ambiente en el que se produce el intercambio de nutrientes, sustancias y biomasa entre ambos medios.

Muchos de estos ecosistemas juegan también un importante papel en la regulación e intercambio de energía entre los sistemas terrestre y marino, de tal forma que se configuran como amortiguadores o laminadores de los efectos catastróficos que se producen durante los acontecimientos extremos, como las riadas e inundaciones, temporales, tormentas y ondas sísmicas.

La costa posee también una gran significación en el territorio como sede de una gran parte de las actividades humanas: económicas, sociales, culturales y recreativas.

Y sobre la costa, al tratarse de un ámbito territorial físico, convergen las competencias de los distintos niveles de las Administraciones Públicas (estatal, autonómica y local), y la incidencia de los demás actores sociales y económicos.

El espacio costero, que integra sus partes marina y terrestre, es un sistema complejo en el que interactúan tres grandes subsistemas: un subsistema natural, que es su sustrato físico y biológico, un subsistema económico-social, que es el que integra a todos los actores que se desenvuelven en él, y un subsistema administrativo, en el que las Administraciones Públicas desarrollan sus competencias y políticas.

La política de costas es la que trata de armonizar las relaciones mutuas entre estos tres subsistemas.

3. IMPORTANCIA DE LAS ZONAS COSTERAS

Según los datos del IPCC la mitad de la población del planeta vive en sus zonas litorales.

En la UE en los municipios costeros viven 70 millones de ciudadanos, y los bienes y servicios que están situados en la orla litoral de 500 m de anchura se cifran en 1 billón de euros.

En España, los municipios litorales, que representan el 7% del territorio, alojan al 44% de la población, que en época estival se incrementa notablemente como consecuencia de los flujos turísticos.

Asistimos, pues, a una fuerte tendencia de “litoralización” en la actividad y asentamientos humanos, no solo en España sino en todo el mundo, y de ahí la importancia de prestar una atención creciente a las políticas territoriales y de gestión costera.

4. AMENAZAS DE LA COSTA

La gestión de la costa debe tener presentes, como premisa básica, las amenazas a las que está actualmente expuesta.

En primer lugar, hay que destacar que la costa de todo el planeta es de los espacios del territorio que más, y más pronto, van a sufrir los efectos del cambio climático, que de hecho se están traduciendo ya en numerosos episodios catastróficos y desastres naturales, con periodos de recurrencia relativamente largos en comparación con la vida del hombre.

Solo en la UE, se estima que los costes anuales para proteger las zonas costeras de los episodios de inundación y erosión litoral superan los 3.200 millones €, y los costes inducidos en las diversas actividades humanas se cifra anualmente en unos 5.400 millones €.

Las previsiones con respecto a estos fenómenos es que en las próximas décadas serán más fuertes y más frecuentes.

Si ya más de la mitad de la población del mundo se concentra en la costa, más grave es que en los últimos 50 años la población se ha duplicado y sigue aumentando, por lo que las zonas costeras seguirán soportando este desequilibrio social.

Durante los últimos siglos también la costa ha sido el soporte de numerosas actividades económicas humanas que han traído sobre ella la destrucción de muchos ecosistemas litorales (rellenos de marismas y otros humedales litorales) y la contaminación directa de sus aguas y suelo.

Y el mismo declive de actividades pujantes en su momento, han dejado ahora su secuela de desolación y degradación física, ambiental y social (desempleo, abandono, ...).

Las disparidades regionales entre las distintas zonas del planeta constituyen también una amenaza para la vida de un sistema que es uno solo a escala

planetaria, pues mientras algunos países o zonas costeras viven una especie de “viaje de vuelta” con respecto a un uso intensivo de la costa que se ha demostrado negativo por insostenible, otros países o zonas están en pleno “viaje de ida” hacia lo mismo.

En definitiva, el conjunto de amenazas que sufre hoy la costa, que se han citado de forma sintética, se traducen en un conjunto cierto de pérdidas de todo tipo: recursos de suelo con valor ecológico, natural y paisajístico, recursos también con valor económico, pérdida de especies marinas y terrestre, algunas incluso de alto valor comercial, pérdida de propiedades y patrimonio público y privado, pérdida de recursos de valor arqueológico e histórico, pérdida de la posibilidad de acceso público y disfrute de la costa, y pérdida de calidad ambiental en la costa, con sus manifestaciones de polución y congestión.

5. GESTIÓN INTEGRADA DE LAS ZONAS COSTERAS (GIZC)

Considerando las amenazas a las que está expuesta la costa, junto con la interacción entre los tres subsistemas que integran el espacio costero, desde los años 70-80 se han venido realizando llamamientos para la gestión integrada de las zonas costeras, que han tenido su traducción en algunos instrumentos normativos de muchos países, o en determinados hitos de las reuniones y conferencias internacionales sobre territorio y medio ambiente (1987: Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (WCED), “desarrollo sostenible”; 1992: Agenda 21, Convención sobre Diversidad Biológica; 1995: Programa Global de Acción para la Protección del Medio Marino de las actividades terrestres; 1996: Comisión Europea, programa demostración GIZC; 2002: Plan de Implementación para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible).

En España por ejemplo, en 1988 se promulgó la vigente Ley de Costas, que contiene numerosas determinaciones que van en la línea de estimular la colaboración y coordinación de las diferentes Administraciones Públicas, y de ofrecer una visión de conjunto, y con proyección de futuro, para el tratamiento de la problemática que vive la costa.

Hay que destacar, entre todos estos hitos, la Recomendación 413 de la UE sobre GIZC, adoptada en 2002, y el Protocolo sobre Gestión Integrada de la Costa Mediterránea, iniciado en 2005 y pronto a ser suscrito en la COP del Convenio de Barcelona para la protección de las áreas marinas y costas del Mediterráneo, a celebrar en España en enero de 2008.

La gestión integrada de las zonas de las costeras se entiende como el proceso dinámico de gestión sostenible del uso de la costa, tomando en cuenta simultáneamente la diversidad de actividades y usuarios, la fragilidad de los

ecosistemas costeros, y sus interacciones, es decir algo así como el célebre lema de “pensar globalmente, actuar localmente”.

6. PRINCIPIOS Y RETOS DE LA GIZC

La gestión integrada de las zonas de las costeras se enfrenta en la actualidad a una serie de retos que obligan a su fundamentación rigurosa en torno a determinados principios que la hagan viable.

En primer lugar, debe atender a la perspectiva de largo plazo de los procesos naturales y humanos que gobiernan la conformación de la situación de la costa, y la variabilidad de los ciclos y tendencias a los que ambos están sometidos.

Por ejemplo, en estos momentos la subida del nivel medio del mar es un factor clave a tomar en consideración, se estima que se está elevando unos 2,5 mm/año, y que en 2050 estará 15 cm más alto que en la actualidad.

Solo este hecho advierte sobre un imparable y significativo retroceso de la línea de orilla en los tramos de costa constituidos por materiales sueltos (arena, grava).

También el oleaje está sometido a una fuerte variabilidad, y más aún como consecuencia del cambio climático, que tiene como consecuencia, entre otras, una importante modificación de la configuración física y morfológica de numerosas formaciones y ecosistemas litorales muy sensibles al oleaje, como los deltas y desembocaduras de los cauces fluviales.

Pero no ofrecen una alta variabilidad las solicitaciones o variables físicas naturales que modelan la costa, sino también el uso que de ella hace el hombre, o la misma apreciación que la sociedad hace del litoral en cada momento.

Usos que hasta hace décadas eran los predominantes hoy ya han desaparecido, y otros que antes no tenían presencia, ahora son los dominantes. Ante este escenario, no es razonable tratar y acondicionar la costa para usos actuales, con actuaciones que quizás sean inadecuadas o contraproducentes para otros que los sustituirán en el futuro, sacrificando quizás sus posibilidades de desarrollo.

La gestión integrada de las zonas costeras debe atender siempre al principio de la consideración de una perspectiva amplia (geográfica y temática), para tener en cuenta la interdependencia y disparidad de los sistemas naturales y las actividades humanas con impacto en las zonas costeras.

Como consecuencia de los aspectos señalados, el empleo de técnicas adaptativas para la gestión y la intervención física en el medio costero, se configura actualmente como unos de los retos más importantes, pues se trata no

solo de no comprometer los usos y la propia integridad de los ecosistemas costeros en el futuro, sino de ajustar siempre dichas técnicas al desarrollo desconocimiento y de las innovaciones tecnológicas.

Con todo, el principio que condensa todos los demás es la evaluación ambiental y económica de carácter estratégico de cualquier alternativa de gestión e intervención en la costa, como garantía de asegurar convenientemente la sostenibilidad a largo plazo, en un proceso que debe contar con la participación activa de todos los actores involucrados, desde los diferentes niveles de las Administraciones y poderes públicos, hasta los “actores difusos”.

Este proceso enfrenta el reto de desarrollar instrumentos y metodologías para facilitar la coherencia entre los objetivos de las políticas sectoriales, la gestión y la planificación.

7. PROBLEMÁTICA GENERAL DE LA COSTA

Si se pudiera condensar en una sola idea la problemática general que viven las zonas costeras, se expresaría en algo así como el gran desequilibrio que existe entre los procesos que gobiernan el modelado de la costa, entre el papel, o rol, que juegan las formaciones litorales naturales en el territorio, que abarcan grandes áreas, incluso muy interiores, que están regidas por ciclos de centenares a miles de años, frente a las actividades humanas en el entorno costero, que se concentran en la estrecha franja junto a la orilla del mar, y que se rigen por ciclos de pocas decenas de años, los que determinan la vida de las personas de una generación.

Es decir, el hombre actúa con una lógica, o con una perspectiva temporal, que es importante para su ciclo vital o el de su generación, pero que es insignificante para la extensión, la dinámica, la lógica y la amplitud de los ciclos que gobiernan el modelado del medio donde interviene.

La costa es, además, un espacio frágil, sometido a acciones físicas desde el medio marino, y ahora también a los riesgos derivados del cambio climático.

Y desde el punto de vista de su uso humano, es un espacio apetecido y apreciado, sometido a fuerte presión, lo que ha conducido a la desnaturalización de muchos tramos costeros, al deterioro (irreversible a veces) de algunas formaciones litorales naturales, y a amenazas que requieren intervención inmediata.

8. LA SITUACIÓN DE PARTIDA EN ESPAÑA

Hasta ahora, la política de costas en España apenas ha respondido a estrategias globales en amplios tramos de costa, apenas ha atendido de manera rigurosa y sistemática a los requerimientos ambientales y funcionales del medio físico y de los usos que soporta a medio y largo plazo, sino que se ha conformado prácticamente como un conjunto de respuestas reactivas aisladas, más o menos acertadas y rigurosas, frente a estímulos aleatorios de los actores.

Desde el punto de vista físico, la costa española vive una situación marcada, a grandes rasgos, por los siguientes condicionantes:

1. Sistemas litorales naturales: los cordones litorales, campos de dunas, estuarios, marismas y lagunas litorales, presentan un grave y creciente deterioro ambiental y funcional.
2. Creciente y fuerte presión humana y urbanística, que en muchos casos sobrepasa la capacidad de carga de la costa.
3. Grave deterioro en las fachadas litorales de muchos núcleos urbanos: daños por el oleaje en paseos marítimos y edificaciones, desorden y saturación junto a la costa.
4. Ocupaciones sobre el dpmt (a veces con origen no ilegal) no ajustadas a la actual la Ley de Costas, con el consiguiente perjuicio para el interés general, y la limitación que supone para el uso público de la costa por todos.
5. Aún no está asegurado el libre acceso y tránsito peatonal a lo largo de todo el perímetro litoral, lo que determina una cierta privatización de hecho, aunque no de derecho, en algunas zonas costeras.
6. Procesos generalizados de regresión litoral que están haciendo desaparecer las playas, debido, esencialmente, a las siguientes causas:
 - Déficit de las aportaciones naturales desde los cauces.
 - Masivas extracciones de arena y grava de la costa y los cauces en el pasado.
 - Destrucción y ocupación de los cordones litorales por edificaciones e infraestructuras urbanas.
 - Interrupción del transporte de sedimentos a lo largo de la costa por estructuras marítimas: diques, espigones, puertos.

Estos procesos erosivos, y la consiguiente desaparición de las playas, se agravan por los efectos del cambio climático: principalmente por la subida del nivel medio del mar, y la presentación de temporales cada vez más fuertes y frecuentes.

9. OBJETIVOS Y RETOS DE LA POLÍTICA DE COSTAS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

La síntesis de los objetivos de la política de costas del Ministerio de Medio Ambiente puede expresarse en tres grandes grupos:

- Protección y conservación eficaz de los sistemas litorales y marinos.
- Garantía de preservar la integridad del dominio público marítimo-terrestre.
- Garantía del libre acceso, uso y disfrute público de la costa para los usos comunes acordes con su naturaleza.

Tomando como punto de partida la situación descrita en el apartado anterior, los retos que ahora enfrenta la gestión de la costa en España se pueden condensar en los siguientes conjuntos de iniciativas que es preciso abordar de manera inmediata y de forma sistemática:

- 1 Superación de una etapa de políticas prácticamente "autistas" en las Administraciones Públicas, mediante:
 - El estímulo de la colaboración efectiva entre todas las Administraciones y actores públicos y privados.
 - La integración y suma de las diferentes políticas sectoriales desde el respeto absoluto de las competencias de cada Administración.

Todo ello en un marco que asegure la efectiva información y participación de la ciudadanía, y de todos los actores que viven en la costa, de la costa, o que tienen interés de cualquier tipo por ella.

- 2 Recuperación progresiva de "naturalidad" en la costa:
 - Los sistemas litorales (sistemas dunares, flechas litorales, estuarios, marismas, lagunas costeras, etc...) deben volver a desempeñar en el territorio las activas y dinámicas funciones ambientales que los caracterizan.

- El conjunto de las actuaciones a realizar en la costa deben arrojar un saldo global de recuperación neta de naturalidad de los sistemas litorales.

3 Preparación de la costa para los desafíos del cambio climático y los desastres naturales:

La costa está expuesta a los siguientes efectos como consecuencia del cambio climático:

- 1 Aumento de la cota de inundación de los terrenos adyacentes a la orilla del mar.
- 2 Retroceso de la línea de orilla, especialmente significativa en los tramos de constituidos por materiales sueltos (arena, grava), como consecuencia de la elevación.
- 3 Rebase de las obras marítimas que están proyectadas para solicitaciones extremas inferiores a las que están expuestas a sufrir en un futuro próximo.
- 4 Aumento del peso de los elementos de las estructuras marítimas, calculadas para solicitaciones extremas inferiores a las que están expuestas a sufrir en un futuro próximo.

Las medidas necesarias para gestionar y controlar estos efectos, ya que sería pretencioso, e inútil, hablar de combatirlos o evitarlos en su integridad, se pueden agrupar de la siguiente forma:

- 1 Actuaciones y medidas de retroceso:
 - Facilitar la migración hacia el interior en zonas de playas, cordones litorales, marismas y humedales, favoreciendo las estrategias de retroceso en la ocupación del litoral.
 - Establecimiento de estrategias de expropiación/indemnización.
 - Incentivos fiscales para la compra de terrenos con fines de retroceso.
 - Evitar desarrollos (urbanos, industriales) permanentes en zonas vulnerables y en zonas de retroceso.

2 Actuaciones y medidas de adaptación:

- Gestión Integral de la Zona Costera, incluyendo los potenciales efectos del cambio climático como un elemento más a considerar.
- Instrumentos de planeamiento y ordenación del territorio, que deben integrar el conocimiento sobre los procesos litorales y el efecto del cambio climático, para anticiparse al mismo (modificación de usos; adaptación de normas de edificación en zonas vulnerables; protección de ecosistemas en peligro, etc.).
- Re-evaluar las infraestructuras en zonas de alta vulnerabilidad.
- Fomentar la introducción del efecto del cambio climático en las normas aplicables a infraestructuras en zonas vulnerables.
- Aplicar técnicas de gestión y de intervención adaptativas, para facilitar el ajuste de los problemas al desarrollo del conocimiento y de la innovación tecnológica.
- Desarrollar actuaciones de intervención en el medio, cuando sean precisas, acordes con la dinámica y la lógica propia de los procesos litorales naturales.

3 Actuaciones y medidas de protección:

- Determinación de zonas de protección.
- Determinación de las líneas de máximo retroceso admisible.
- Introducción de medidas para la evaluación objetiva del retroceso.
- Determinación de opciones de protección utilizando preferentemente tipologías “blandas”.
- Considerar el efecto potencial del cambio climático en los estudios de impacto en las zonas adyacentes.

4 Consideración de la costa como un espacio social de calidad ambiental y salud:

- Incorporación sistemática del concepto de "capacidad de carga" en las diferentes intervenciones sobre el litoral.
- Actuaciones y estímulos para el "buen uso de la costa":
 - Disfrute del ambiente natural de los sistemas litorales.
 - Práctica de hábitos y conductas saludables.
 - Mínima intervención de elementos artificiales.
- Liberación del dominio público marítimo-terrestre de ocupaciones incompatibles con su libre accesibilidad por todos para el disfrute de los usos comunes.
- Habilitación de sendas para que toda la costa española pueda ser recorrida a pie (y en bicicleta donde sea posible).

10. PRINCIPIOS E INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA DE COSTAS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

La política de costas del Ministerio de Medio Ambiente se fundamenta en los siguientes principios o criterios básicos:

- Gestión basada en las políticas de la UE (Directivas, Recomendación GIZC 413/2002, Directiva Marco del Agua, y Directiva sobre Estrategia Marina, fundamentalmente).
- Compromiso con una gestión integrada y participada por todos los actores, concertada con las Administraciones Territoriales a través de los instrumentos de planificación territorial y planeamiento urbanístico.
- Integración de las políticas del agua, de costas y biodiversidad, puesto que los sistemas litorales son gobernados por procesos que tienen su origen en el interior del territorio.

Y a estos efectos desarrolla sus actuaciones e iniciativas en el marco de los siguientes instrumentos de gestión:

1 Estrategia para la Sostenibilidad de la Costa (ESC)

Esta estrategia parte de los siguientes principios:

- Cada Administración mantiene y ejerce sus competencias específicas.

- Las Administraciones colaboran y se coordinan para alcanzar objetivos comunes de interés general para toda la ciudadanía.
- Las Administraciones actúan conociendo los planes sectoriales de las demás, e integrándolos en sus propios objetivos.
- La ESC debe integrarse en la planificación hidrológica en cuanto se refiere al ámbito de las aguas costeras y de transición, definidas en la Directiva Marco del Agua.

Y consta de las siguientes fases en su implantación:

- 1 Informe de sostenibilidad de la costa (Sep 2007), que comprende:
 - Un diagnóstico preliminar para empezar a trabajar que parte de un análisis riguroso de la situación actual.
 - Un avance de propuestas de actuaciones para atajar los problemas detectados.

No se anuncian medidas concretas en esta primera fase.

2 Debate público abierto, que buscará la coordinación y la cooperación de todos los actores implicados: CCAA, ayuntamientos, propietarios que puedan verse afectados, organizaciones económicas, sociales, expertos y ciudadanía.

Esta es la fase que se abre ahora.

3 Actuaciones concretas que se decidan, de acuerdo con las competencias de cada Administración.

Lo que se plantea, en definitiva, desde la ESC, es que la importancia que tiene la costa para la población y la economía española, los riesgos físicos a los que está expuesta en los próximos años como consecuencia del cambio climático, y el agotamiento del modelo de ocupación que hasta ahora ha sufrido, que ha sido determinante de la degradación de su integridad física y del sobrepaso de su capacidad de carga, exigen un gran pacto que permita detener y revertir este proceso de degradación, que seguirá avanzando inexorablemente si no se hace nada.

Las claves para alcanzar este gran pacto son las siguientes:

- Un pacto de estado

Coordinación y cooperación para pactar de manera global la protección de la costa, que hasta ahora se ha gestionado de forma fragmentaria.

- **Consenso**

Todas las medidas deberán estar consensuadas entre la Administración General del estado (AGE), las CCAA y los ayuntamientos.

- Se deben alcanzar acuerdos razonables entre todos los actores implicados.
- El diálogo debe ser fluido.
- Tras los acuerdos, quienes deberán actuar y ejecutar la mayor parte de las actuaciones son las CCAA y los ayuntamientos. El Ministerio de Medio Ambiente solo puede intervenir en su ámbito de competencias

- **Cuanto antes**

Cada día que pasa se pierde competitividad y oportunidades. No obstante se trata de dar pasos con el suficiente criterio y eso requiere su tiempo.

La implementación de la Estrategia para la Sostenibilidad de la Costa se plantea en torno a un conjunto de grandes retos, que en definitiva tratan de poner de relieve que es responsabilidad de todos conseguir que las generaciones futuras puedan encontrarse con una costa en adecuadas condiciones físicas y ambientales para su uso, y para que los sistemas litorales puedan desempeñar correctamente el papel que le corresponde en las dinámicas del territorio:

- **Reto 1: Frenar la ocupación masiva de la costa**
La costa es de todos y para todos
- **Reto 2: Recuperar la funcionalidad física y natural del litoral**
Frenar a tiempo la degradación de la costa y recuperar lo dañado

Los cordones dunares, las playas y los humedales litorales deben liberarse de ocupaciones inadecuadas para que puedan funcionar sin restricciones y cumplir la misión que les corresponde en la dinámica natural de la costa.

El conjunto de las actuaciones a realizar en la costa deben arrojar un saldo global de recuperación neta de naturalidad de los espacios litorales.

- **Reto 3: Mitigar los efectos del cambio climático**
La realidad se impone, las medidas deben empezar a tomarse desde ahora

En la costa del Mediterráneo, Andalucía occidental y los archipiélagos, 900 km de fachada urbana litoral junto a las playas sufrirán daños significativos y crecientes.

En zonas de playas la orilla retrocederá del orden de 15 metros para el año 2050. Muchas playas desaparecerán.

El nivel medio del mar sube 2,5 mm al año. Se espera una subida de 15 cm para 2050.

- Reto 4: Cambiar el modelo de gestión de la costa
No se trata de hacer lo mismo que hasta ahora, pero mejor, sino de hacer otras cosas, y de otra forma

Estos grandes retos de hoy son un problema único para todos por mucho que exista una línea que separa lo que es dominio público marítimo-terrestre de lo que es propiedad privada, por lo que no es un problema sectorial para una Administración con sus competencias específicas a cada lado de esa línea, sino que se trata de una problemática que solo se puede resolver trabajando todos juntos.

Por ejemplo, el grado de deterioro que ya sufren las fachadas marítimas situadas en los tramos de costa constituidos por materiales sueltos (playas), y sus riesgos crecientes a partir de ahora, exigen una adecuada gestión de esta problemática, que en principio debe integrar actuaciones como las siguientes:

- Apoyo a los equipos redactores de Planes Generales (núcleos con ocupaciones en tramos de costa amenazados).
- Mecanismos de gestión urbanística para el levantamiento de las ocupaciones en zonas de dominio público y servidumbre de protección.
- Reubicación y compensación urbanística.
- Aportación económica derivada de los derechos de indemnización o expropiación (en su caso), para la reubicación de las edificaciones en otras zonas interiores.
- Proyectos de intervención en la costa, que resuelvan de forma conjunta, global, estable y sostenible toda la problemática jurídico-administrativa, urbanística, ambiental y de seguridad.

2 Convenios de colaboración con las comunidades autónomas para la gestión integral de la costa

Estos instrumentos tratan de establecer un marco estable para la colaboración y concertación de todas las Administraciones Públicas en todos los asuntos que conciernen a la costa, como fórmula transitoria hasta conseguir la implementación de un auténtico sistema de GIZC como persigue la Estrategia para la Sostenibilidad de la Costa antes descrita.

Su ámbito comprende todas las actuaciones sobre el litoral que desarrollan las Administraciones en función de sus competencias, y su desarrollo se realiza a través de la constitución de Grupos de Trabajo Locales, que son los foros para la discusión técnica y jurídica, abiertos a la participación de todos los actores involucrados.

Hasta la fecha se han suscrito Convenios entre el Ministerio de Medio Ambiente y 6 CCAA litorales: Baleares, Comunidad Valenciana, Asturias, Cantabria, Canarias y Galicia.

3 Adquisición de fincas para incorporar al dominio público marítimo-terrestre

Este instrumento de gestión plantea la activación sistemática de la Disposición Adicional 3ª de la Ley de Costas, que declara la utilidad pública de expropiación de terrenos en la zona de protección para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

Su finalidad es la de controlar los procesos edificatorios junto a la costa, sacando del mercado del suelo espacios de elevado valor ecológico o sometidos a presión urbanística, colindantes con el dominio público marítimo-terrestre, e impulsar políticas de protección y gestión de determinados espacios litorales, en colaboración con entes y organizaciones locales.

Los criterios generales de este programa para identificar las fincas objeto de adquisición son los siguientes:

- Valor ambiental y estratégico de las fincas para la integridad de la costa.
- Viabilidad de alcanzar “fácilmente” el mutuo acuerdo con sus propietarios.
- Colaboración municipal y autonómica.
- Facilidad para su puesta en valor posterior con participación y colaboración activa de comunidades locales: ciudadanía local, ONG, Ayuntamientos, etc..

- Viabilidad de convenios o acuerdos para la gestión posterior de las fincas, en los que la aportación del Ministerio de Medio Ambiente se centraría en las inversiones necesarias para reposición, restauración, y acondicionamiento de los espacios adquiridos.

Este programa ha supuesto hasta ahora una inversión de casi 50 millones €, y la incorporación efectiva de más de 13 millones de m² al dominio público marítimo-terrestre.

4 Plan de deslindes

Pretende completar la delimitación del dominio público marítimo-terrestre sobre aproximadamente 3.200 Km de la costa española que no está deslindada o que no tiene el deslinde actualizado.

Es decir, el plan se refiere no solo a la realización de los deslindes pendientes, sino que incluye también aquellos tramos de costa cuyo deslinde debe ser realizado para adaptarlo a las definiciones contenidas en la vigente Ley de Costas.

En los dos primeros años se han puesto en marcha los deslindes correspondientes a los tramos de costa sometidos a instrumentos de planeamiento urbanístico, y los más amenazados por la presión humana.

Hasta el momento ya se ha realizado el deslinde de casi el 93% de la costa española (expedientes aprobados, e incoados y en tramitación avanzada), sobre casi 9.400 Km de línea de costa.